

des 18
jode
ce

RESOLUCION N° 2495

14

JOSE A. BAQUERO DE LA CALLE,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 9 de julio de 1971, - celebrada ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, se ha Aumentado el Capital y Reformado los Estatutos de la Compañía Anónima denominada "CONDOR INDUSTRIA QUIMICA S.A.", domiciliada en la ciudad de Quito;

QUE el señor Bernhard Kurth, en su calidad de Gerente - de la Compañía, según lo ha acreditado en debida y legal forma, ha comparecido en este Despacho solicitando la aprobación del - Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, para - cuyo efecto ha presentado tres copias notariales de la Escritura Pública referida en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 195-DIA de 20 de julio del presente año, mediante el cual se comprueba que el Aumento de Capital se ha hecho con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 9 de julio de 1971;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública referida, se han observado todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada - "CONDOR INDUSTRIA QUIMICA S.A.", domiciliada en la ciudad de Quito, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 9 de julio de 1971, celebrada ante el Notario Público de este Cantón, doctor Ulpiano Gaybor Mora. Aumento de Capital por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SUCRES (S/. 2'520.000), con lo cual el capital de la Compañía queda elevado a la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL SUCRES (S/. 2'940.000,00), - dividido en DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA (2.940) acciones nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público del Cantón - Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, anote al - margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "CONDOR INDUSTRIA QUIMICA S.A.", celebrada en esa Notaría el 9 de julio de 1971, que es aprobada mediante la presente Resolución.- El señor Notario sentará razón de este particular.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, de conformidad con los Artículos 25 y 155, inciso segundo, de la Ley de Compañías que el señor Registrador del Cantón Quito, inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "CONDOR INDUSTRIA QUIMICA S.A.", celebrada el 9 de julio de 1971, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, juntamente con la presente Resolución aprobatoria.- El señor Registrador archivará el segundo testimonio de esta Escritura y devolverá la primera y tercera copias con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, anote al margen de las inscripciones de las siguientes Escrituras Públicas, otorgadas por la Compañía Anónima denominada "CONDOR INDUSTRIA QUIMICA S.A.": -a) De constitución, celebrada el 17 de diciembre de 1946, ante el Notario Público de Quito, doctor Olmedo del Pozo, e inscrita bajo el N° 381 del Registro Mercantil el 21 de diciembre del mismo año; -b) de reforma de estatutos y aumento de capital, celebrada el 11 de febrero de 1949, en la misma Notaría Segunda del Cantón Quito, e inscrita el 8 de marzo del mismo año; -c) De prórroga de plazo y reforma de Estatutos celebrada el 14 de agosto de 1958, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doctor Olmedo del Pozo, e inscrita bajo el N° 57 del Registro Mercantil el 19 de agosto del mismo año; -d) De reforma de estatutos y aumento de capital, celebrada el 17 de febrero de 1960, ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, doctor Olmedo del Pozo, e inscriba bajo el N° 43 del Registro Mercantil el 4 de marzo del mismo año; y -e) De reforma de estatutos celebrada el 22 de abril de 1965, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, doctor Daniel Belisario Hidalgo e inscrita bajo el N° 286 del Registro Mercantil el 26 de los mismos mes y año, - que la mencionada Compañía ha procedido a aumentar su Capital y - Reformar sus Estatutos, mediante Escritura Pública celebrada en Quito el 9 de julio de 1971, ante el Notario Quinto, doctor Ulpiano Gaybor Mora y que es aprobada por esta Resolución.- El señor Registrador sentará razón del cumplimiento de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Público a cargo de los protocolos de la Notaría Segunda del Cantón Quito, anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas, celebradas en esa Notaría por la Compañía "CONDOR INDUSTRIA QUIMICA S.A.": De constitución, de 17 de diciembre de 1946; de reforma de estatutos y aumento de capital de 11 de febrero de 1949; de prórroga de plazo y reforma de estatutos de 14 de agosto de 1958; de reforma de estatutos y aumento de capital de 17 de febrero de 1960, que la referida Compañía ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, mediante Escritura Pública celebrada el 9 de julio del presente año, ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, la misma que es aprobada en virtud de esta Resolución.- El señor Notario sentará razón del cumplimiento de estas anotaciones marginales.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Público a cargo de los protocolos de la Notaría Cuarta del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de reforma de estatutos, celebrada en esa Notaría el 22 de abril de 1965, que la Compañía "CONDOR INDUSTRIA QUIMICA S.A.", ha aumentado su capital y reformado sus estatutos, mediante Escritura Pública de 9 de julio del presente año, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora, Escritura que es aprobada por esta Resolución.- El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 9 de julio de 1971, de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "CONDOR INDUSTRIA QUIMICA S.A.", otorgada ante el Notario Público doctor Ulpiano Gaybor Mora, junto con la razón de su aprobación, Extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada la copia de la Escritura Pública con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 26 JUL 1971

Jab.
José A. Baquero de la Calle,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, el señor doctor don José A. Baquero de la Calle, Superintendente de Compañías, en Quito, a CERTIFICO.

26 JUL 1971

Genaro Cuesta Heredia
Genaro Cuesta Heredia
SECRETARIO GENERAL

DL
CAC/CdeP.
21-VII-71.